

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40123 *Anuncio de subasta del procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 1/2011 que se tramita en la Notaría de Don Adolfo Poveda Díaz, en Ciudad Real.*

Don Adolfo Poveda Díaz, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Ciudad Real, hago saber: Que en mi Notaría, sita en Ciudad Real, Avenida del Rey Santo, número 8, portal izquierdo, primera planta, y ante mí, y a instancias de Paratus AMC España, S.A., Unipersonal (antes GMAC Residencial Funding Corporation EFC, S.A.), se tramita, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, el procedimiento de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso primero, de la casa situada en Ciudad Real, al sitio de Santa María, y su Barriada de Pío XII, calle Greco, número dos, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados; y útil de sesenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: derecha, calle Greco; izquierda, terrenos de la Cooperativa; y fondo, calle Hernando de Llanos.

Cuota.- 12,68 por ciento.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.860, libro 1.056, folio 219, finca número 23.174, inscripción 10.^a

Procediendo la subasta de dicha finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el once de enero de dos mil doce, a las 11,30 horas, siendo el tipo base el de ciento setenta mil setecientos euros (170.700,00); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el catorce de febrero de dos mil once, a las 11,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el trece de marzo de dos mil doce, a las 11,30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el once de abril de dos mil once, a las 11,30 horas. Si alguno de los días señalados tuviese carácter de festivo en Ciudad Real, la celebración de la subasta o licitación se llevará a cabo el siguiente día laborable, no considerándose como tal los sábados.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2011.- El Notario.

ID: A110087925-1